

OSORNO, 04 de diciembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL SEXTO BASICO DE LA ESCUELA
ARTES Y CULTURA**

DECRETO N° 17.965/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 473226, de fecha 02.12.2014, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 13 de diciembre de 2014, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., para 38 personas, para realizar una actividad de finalización de año.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 04.12.2014 y la autorización con Ord. N°1555 con fecha 04.12.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2014, que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al Sexto básico de la Escuela Artes y Cultura, por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 13.12.2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA
MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
MUNICIPAL
HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN: